CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL
Nit: 860012336 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0002698
Fecha de Inscripción:	11 de marzo de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	16 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av Calle 26 No 69 - 76 / Torre 4 / Piso 9 Y 10 - Edificio Elemento
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	cliente@icontec.org
Teléfono comercial 1:	5806419
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Av Calle 26 No 69 - 76 / Torre 4 / Piso 9 Y 10 Edi
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	juridica@icontec.org
Teléfono para notificación 1:	5806419
Teléfono para notificación 2:	No reportó.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002823 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC.

Por Certificado Especial Aclaratorio de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 27 de enero de 1999, inscrito el 18 de febrero de 1999 bajo el número 00020000 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se aclaró el certificado de inscripción del 05 de marzo de 1997.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2996 el 28 de septiembre de 1963, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 75 de la Asamblea General del 1 de agosto de 2018, inscrito el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309291 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, por el de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERNACIONAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de marzo de 2124.

OBJETO SOCIAL

ICONTEC tiene por objeto, por una parte, apoyar al gobierno nacional en su función de organismo nacional de normalización, y, por otra parte, promover en las organizaciones la transformación cultural, productividad, competitividad, sostenibilidad, seguridad, confianza, y calidad de los productos y servicios, además de facilitar el intercambio comercial, y proteger la salud y la vida del consumidor y la del medio ambiente. Con este propósito, desarrollará actividades técnicas de normalización, evaluación de la conformidad, cooperación y asesoría, servicios de laboratorio de metrología y ensayo, programas de formación y capacitación y divulgación de información especializada. En general, desarrollará en Colombia o el extranjero, cualquier actividad relacionada con su objeto social, dentro del marco legal y conforme a los parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. En particular, ICONTEC desarrollará las siguientes funciones y actividades: 1. Actividades técnicas de normalización. A. Liderar la elaboración y aprobar las normas, guías técnicas colombianas y demás documentos normativos que sean convenientes para el desarrollo de los sectores privado, público y social, con miras a promover o coordinar los esfuerzos que tiendan al mejoramiento de la calidad tanto de los productos fabricados, transformados, utilizados o comercializados, como de los servicios ofrecidos y prestados en el mercado. B. Elaborar normas de funcionamiento que permitan evaluar la eficiencia de los servicios, máquinas, equipos y demás elementos de producción. C. Sin perjuicio de la competencia de otras autoridades, llevar la representación de Colombia ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización. D. Promover la identificación, formulación y evaluación de políticas y estrategias nacionales en normalización, administración de la calidad, incremento de la productividad y modernización empresarial. E. Conceptuar al gobierno nacional a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

través del ministerio correspondiente sobre las solicitudes de creación de unidades sectoriales de normalización, asesorarlas, hacerles seguimiento e informar periódicamente sobre su gestión al ministerio. F. Preparar y proponer a la comisión intersectorial de la calidad o al ente que en su defecto cumpla esta función, previa consulta con las entidades reguladoras, comités de normalización, unidades sectoriales de normalización y demás partes interesadas, el programa anual de normalización y sus correspondientes actualizaciones, de tal forma que esté acorde con las necesidades del desarrollo nacional, el bienestar y salud de los colombianos y la protección del ambiente. G. Asesorar al gobierno nacional en todo lo concerniente a la normalización técnica y en la definición de las políticas oficiales sobre el uso de normas. H. Como organismo nacional de normalización, las demás que le sean asignadas por el gobierno nacional. 2. Actividades de evaluación de la conformidad. A. Diseñar y prestar servicios de evaluación de la conformidad y certificación de productos, procesos, servicios y sistemas de gestión, inspección, sostenibilidad y cambio climático, personal, metrología y ensayos, y demás aplicables a ese conjunto, bajo los parámetros de la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. B. Diseñar y prestar servicios de acreditación en los sectores de salud y educación, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. 3. Actividades de cooperación y asesoría a. Apoyar y promover la productividad, competitividad, sostenibilidad, estandarización y mejora de procesos de las organizaciones, a través de la realización de estudios, asistencia técnica, acompañamiento y consultoría. B. Fomentar y contribuir a la implementación y establecimiento de normas de sistemas de gestión, producto, proceso y servicio en las organizaciones que contribuyan a su crecimiento y desarrollo, así como al cumplimiento de su responsabilidad social y ambiental. C. Gestionar integralmente proyectos que impulsen el desarrollo de sectores y cadenas productivas, la gestión tanto de calidad como ambiental y la aplicación de tecnologías limpias. D. Gestionar recursos de cooperación internacional, aportes del sector privado y de entidades estatales, además de alianzas con universidades e instituciones interesadas, así como la administración y representación de proyectos de otros organismos con intereses alineados a los de ICONTEC. 4. Actividades de formación y capacitación relacionadas con el objeto social, dentro de parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. A. Diseñar

programas y prestar servicios de educación informal, por sí misma o en asocio con otras entidades, para la formación y especialización del recurso humano. B. Realizar programas conjuntos de educación formal en asocio o alianza con instituciones de educación superior legalmente reconocidas. 5. Actividades de laboratorio de metrología y ensayo. A. Propender por el mejoramiento de los laboratorios existentes y prestar servicios de laboratorio de metrología y ensayos. 6. Actividades de difusión de información especializada. A. Difundir y divulgar las normas, guías técnicas, documentos normativos y las tecnologías de administración y aseguramiento de calidad y productividad, mediante la utilización de sistemas adecuados y la participación en eventos nacionales o en el exterior que se relacionen con su objeto social. B. Servir como punto de información en materia de normalización técnica y servicios técnicos, de acuerdo con los requerimientos del gobierno nacional, los sectores económicos y los acuerdos regionales e internacionales suscritos por Colombia. 7. Actividades transversales. A. Participar en actividades y eventos de carácter nacional o internacional relacionados con cualquiera de las áreas de servicio que integran o constituyen el objeto social, así como establecer relaciones y desarrollar programas conjuntos con entidades análogas o afines. B. Promover y adelantar estudios e investigaciones en temas relacionados con el mejoramiento de la calidad, productividad, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones. C. Suscribir convenios y contratos con las entidades del gobierno nacional u organismos privados, para ejecutar programas específicos de normalización, evaluación de la conformidad, formación y capacitación, laboratorios u otros temas relacionados con el objeto social, así como administrar los recursos que le sean entregados para tales fines. D. Contribuir a través de los servicios de normalización, certificación, inspección, desarrollo sostenible formación y capacitación, metrología y ensayos, con la preservación del medio ambiente. E. Prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, en las áreas o campos de acción como pueden ser, pero sin limitarse a: Servicios de asesoría en seguridad y salud en el trabajo; psicología en seguridad y salud en el trabajo; ingeniería en seguridad y salud en el trabajo; higiene y seguridad industrial; programas en medicina preventiva y del trabajo; gestión en la identificación y control de peligros y riesgos laborales, investigación en seguridad y salud en el trabajo en las áreas técnicas; investigación de accidentes de trabajo en las áreas técnicas; educación y capacitación; diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el

trabajo; asesoraría en las condiciones de trabajo de las empresas y sus trabajadores aplicando estándares de administración de seguridad y salud ocupacional; consultoría en seguridad y salud en el trabajo; seguridad industrial, ergonomía, seguridad social y legislación en seguridad y salud; y todas las demás actividades relacionadas con la seguridad y prevención laboral garantizando la protección de los trabajadores. F. Prestación de servicios de supervisión e interventoría técnica de proyectos en general, a empresas del sector público y privado. En virtud de sus funciones y actividades, ICONTEC podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directa o indirectamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de ICONTEC. Adicionalmente, ICONTEC podrá adquirir toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; enajenarlos a título oneroso y eventualmente a título gratuito; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, por sí mismo o con otras instituciones del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional e internacional; celebrar contratos de fiducia y administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología.

PATRIMONIO

$ 28.791,17

REPRESENTACIÓN LEGAL

ICONTEC tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo directivo. El director ejecutivo ejercerá la representación legal de ICONTEC, y será nombrado para períodos de dos (2) años prorrogables de manera automática e indefinida. El director ejecutivo y sus suplentes cesarán en sus funciones por renuncia, incapacidad

permanente, fallecimiento o decisión del consejo directivo, la cual no deberá estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Parágrafo 1. El director ejecutivo tendrá dos (2) suplentes nombrados por el consejo directivo, de libre nombramiento y remoción, que lo reemplazarán en el orden de precedencia que determine el consejo, en su ausencia o incapacidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: 1. Representar legalmente a ICONTEC y firmar todos los actos, contratos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales y documentos relacionados con el objeto social y que por su naturaleza le correspondan, de acuerdo con los límites y cuantías establecidos por el consejo directivo. 2. Representar judicial y extrajudicialmente a ICONTEC; así como otorgar poder a terceros para que sean estos últimos los encargados de ejercer la representación judicial o extrajudicial. 3. Dirigir, con sujeción a las disposiciones del consejo directivo y la asamblea general de afiliados, las actividades del instituto para el cumplimiento de su objeto social. 4. Definir el sistema de gestión de ICONTEC y establecer las políticas, lineamientos y objetivos institucionales de acuerdo con las directrices del consejo directivo y la asamblea general de afiliados. 5. Someter a consideración del consejo directivo los planes, programas e iniciativas específicas para el adecuado desarrollo del objeto social. 6. Firmar el balance general y demás estados financieros. 7. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los estados financieros, la ejecución presupuestal y el informe de su gestión, así como garantizar la adecuada divulgación y socialización. 8. Elaborar y presentar anualmente ante la asamblea general de afiliados, el informe sobre su gestión respecto del año inmediatamente anterior. 9. Realizar las modificaciones de la organización administrativa interna de ICONTEC, velando por el adecuado y eficiente funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos propuestos; así como aprobar la creación y supresión de cargos. 10. Rendir los informes correspondientes cuando así sea requerido por la asamblea general de afiliados, el consejo directivo o sus comisiones asesoras. 11. Velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos de ICONTEC con ocasión del desarrollo de su objeto social. 12. Convocar al consejo directivo, a sus comisiones asesoras y a la asamblea general de afiliados a reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo considere

pertinente ose le solicite según los estatutos o reglamentos internos aplicables. 13. Adoptar y ejecutar las políticas y disposiciones para asegurar la sostenibilidad de ICONTEC, en coordinación con el consejo directivo. 14. Las demás funciones que por la naturaleza de su cargo le corresponden o le sean asignadas por el consejo directivo. Parágrafo 1. El director ejecutivo y sus suplentes, según el caso, requerirán autorización del consejo directivo para celebrar actos o contratos en nombre de ICONTEC, que individual o conjuntamente asciendan o superen el equivalente a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV). Si se tratare de contratos para la venta de los servicios o productos ofrecidos por ICONTEC al mercado, el límite será de dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (2.500 SMLMV). Parágrafo 2. El director ejecutivo se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de ICONTEC, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con la ley, los estatutos y demás documentos corporativos, se hubieren reservado a la asamblea general de afiliados o al consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1062 del 25 de mayo de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015 con el No. 00252589 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Roberto Enrique Montoya Villa	C.C. No. 79155110

Por Acta No. 1085 del 25 de enero de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2017 con el No. 00271154 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer	Angela Maria Alvarez	C.C. No. 30402563

Suplente Del Representante Legal	Patiño	

Por Acta No. 1182 del 22 de enero de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 00388424 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Segundo Suplente	Daniel Alberto Trillos Orduz	C.C. No. 13514140

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 8291557
Miembro Junta Directiva	Paula Andrea Cardona Franco	C.C. No. 52087709
Miembro Junta Directiva	Diego Fernando Forero Rodriguez	C.C. No. 79522292
Miembro Junta Directiva	Telma Leonor Gomez Roman	C.C. No. 45516915
Miembro Junta Directiva	Claudia Patricia Avendaño Calderon	C.C. No. 52216213
Miembro Consejo Directivo	Luis Conrado Suarez Hincapie	C.C. No. 98622931
Miembro Consejo Directivo	Marcelo Carlos Fritz	C.E. No. 7277867
Miembro Consejo	Juan Carlos Galeano Muñoz	C.C. No. 72130045

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo Miembro Consejo Directivo	Ana Maria Dieppa Olarte	C.C. No. 22732718
Miembro Consejo Directivo	Juan Mauricio Montoya Correa	C.C. No. 98545580

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Patricia Hoyos Quintero	C.C. No. 30317482
Miembro Suplente Junta Directiva	Olga Mercedes Vinasco Lozano	C.C. No. 29785696
Miembro Suplente Junta Directiva	Ana Maria Diaz Montoya	C.C. No. 24335876
Miembro Suplente Junta Directiva	Fredy Orlando Carvajal Cristancho	C.C. No. 74369392
Miembro Suplente Junta Directiva	Luis Hernando Solarte Salazar	C.C. No. 76307509
Miembro Suplente Consejo Directivo	Karol Andrea Garcia Buitrago	C.C. No. 1013579819
Miembro Suplente Consejo Directivo	Guillermo Alfonso Botero Oviedo	C.C. No. 79446940
Miembro Suplente Consejo Directivo	Beatriz Elena Vergara Gonzalez	C.C. No. 64581053
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Fernanda Navarro Segura	C.C. No. 1140825892

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Suplente Consejo Directivo	Adriana Vargas Saldarriaga	C.C. No. 43400470

Por Acta No. 87 del 14 de agosto de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024 con el No. 00386838 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Luis Conrado Suarez Hincapie	C.C. No. 98622931
Miembro Consejo Directivo	Marcelo Carlos Fritz	C.E. No. 7277867
Miembro Consejo Directivo	Juan Carlos Galeano Muñoz	C.C. No. 72130045
Miembro Consejo Directivo	Ana Maria Dieppa Olarte	C.C. No. 22732718
Miembro Consejo Directivo	Juan Mauricio Montoya Correa	C.C. No. 98545580

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Karol Andrea Garcia Buitrago	C.C. No. 1013579819

Miembro Suplente Consejo Directivo	Guillermo Alfonso Botero Oviedo	C.C. No. 79446940
Miembro Suplente Consejo Directivo	Beatriz Elena Vergara Gonzalez	C.C. No. 64581053
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Fernanda Navarro Segura	C.C. No. 1140825892
Miembro Suplente Consejo Directivo	Adriana Vargas Saldarriaga	C.C. No. 43400470

Por Acta No. 89 del 5 de agosto de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025 con el No. 00398168 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 8291557
Miembro Junta Directiva	Paula Andrea Cardona Franco	C.C. No. 52087709
Miembro Junta Directiva	Diego Fernando Forero Rodriguez	C.C. No. 79522292
Miembro Junta Directiva	Telma Leonor Gomez Roman	C.C. No. 45516915
Miembro Junta Directiva	Claudia Patricia Avendaño Calderon	C.C. No. 52216213

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Patricia Hoyos Quintero	C.C. No. 30317482
Miembro Suplente Junta Directiva	Olga Mercedes Vinasco Lozano	C.C. No. 29785696
Miembro Suplente Junta Directiva	Ana Maria Diaz Montoya	C.C. No. 24335876
Miembro Suplente Junta Directiva	Fredy Orlando Carvajal Cristancho	C.C. No. 74369392
Miembro Suplente Junta Directiva	Luis Hernando Solarte Salazar	C.C. No. 76307509

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 88 del 12 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 00389737 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 00389738 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Javier Alexander Hernandez Montero	C.C. No. 1110480790 T.P. No. 261731-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Peñuela Sanchez	C.C. No. 53063596 T.P. No. 125081-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 6155 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 29 de septiembre de 2017, inscrita el 19 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00296228 compareció Angela Maria Álvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales, quien actúa como representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, por medio de la presente escritura publica, confiere poder especial pero amplio y suficiente a el director de educación, doctor Carlos Humberto Pulido Riveros identificado con la cédula de ciudadanía 79.519.915, a el director comercial, doctor Leonardo David Fuquen Becerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.006, a la directora comercial regional Antioquia, choco y eje cafetero, a el director comercial regional centro y sur oriente, doctora Claudia Pérez Santos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52 084 543, a el director u en acreditación en salud, Doctor Carlos Edgar Rodríguez Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.009, a el director comercial regional caribe, Doctor Simón Antonio Bolívar Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.134.051, a la directora evaluación de la conformidad, ingeniera Mónica Vivas Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.793.674, para que en nombre representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial,

nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso de goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC hasta por veinte(20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mininos mensuales legales vigentes. El límite de contratación de venta para el Dr. Leonardo David Fuquen Becerra será la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo, (sic) podrán celebrar operaciones con proveedores, adquirir o enajenar a cualquier título y a nombre del instituto, bienes o servicios ajenos a los que corresponden a labores netamente comerciales. Tercera. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a la directora de desarrollo humano, doctora Linda Carolina Sastoque Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.180.771, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC celebre contratos laborales, contratos de prestación de servicios profesionales, y suscripción de certificaciones laborales. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mi o no se den causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 425 de la Notaría Única de la Tebaida (Quindío), del 7 de diciembre de 2020, inscrita el 14 de Enero de 2021 bajo el número 00334994 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, en su calidad de Representante Legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente al señor Caro Sosa Pedro Vicente, identificado con cédula ciudadanía No. 79.617.961 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, actúe como apoderado de asuntos de carácter tributario y contable ante cualquier jurisdicción como son la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Secretarías de Hacienda Departamentales y Municipales; firmar en representación de la compañía cualquier formulario de impuestos o declaración de impuestos, adelantar cualquier trámite en la materia, adelantar trámites administrativos, dar respuesta a

requerimientos y para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a estas entidades y sus dependencias.

Por Escritura Pública No. 2575 del 19 de junio de 2024, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2024, con el No. 00382079 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Myriam Lucia Gomez Portillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346, para que, en su calidad de Directora Comercial Regional Sur Occidente, y en nombre y representación de la sociedad INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, ejecute los siguientes actos y contratos: Primero .- Promueva, fomente y comercialice productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC. Segundo .- Suscriba ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actos necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual pactado con ICONTEC. Tercero .- Celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuarto .- Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por cualquier representante legal de ICONTEC, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 2576 del 19 de junio de 2024, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2024, con el No. 00382080 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juan Felipe Mora Arroyave, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.403.818, para que, en su calidad de director comercial regional antioquia, choco y eje cafetero, y en nombre y representación de la sociedad INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC ejecute los siguientes actos y contratos: - Primero. - Promueva, fomente y comercialice productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud

metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC. Segundo. - Suscriba ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actos necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual pactado con ICONTEC. Tercero. - Celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuarto. - Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por cualquier representante legal de ICONTEC, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 2016 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 19 de septiembre de 2018, inscrita el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309289 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, que en su calidad de representante legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial a Mauricio Mendoza Pattin identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.194.483 expedida en Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 182.319 del c.S.J, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, actué como apoderado de asuntos de carácter prejudicial o judicial ante cualquier jurisdicción, en trámites administrativos o de policía, en procesos arbitrales o conciliatorios, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a cualquier corporación, entidad o autoridad, pública o privada de carácter nacional o extranjero. El apoderado queda facultado expresamente, para transigir, desistir, recibir, recurrir, oponerse, conciliar, absolver interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él, representar a la compañía en audiencia de conciliación, ante cualquier jurisdicción bien sea laboral administrativa, ordinaria, contenciosa administrativa, constitucional

y/o especial entre otras, sin limitación de cuantía. Y en general, para realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC. Así mismo, podrá delegar o sustituir y revocar estas facultades entre otro y otros apoderados especiales. Podrá además llevar la representación en todo lo relativo a obligaciones con la DIAN y representar al INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, en cualquier reclamación o recurso que estime convenientes. Se le faculta además para que suscriba las escrituras públicas que se requieran para el debido cumplimiento del mandato contenido en esta escritura pública. Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 7790 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2018, inscrita el 11 de enero de 2019 bajo el registro No. 00312218 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, confiere poder especial pero amplio y suficiente a Diana Milena Arango Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.787.875, para que en nombre y representación del instituto de la referencia promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 584 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Febrero de 2023, con el No. 00361138 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la persona jurídica confirió poder especial a Andrea Gonzalez Ortiz,

identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.555.825 expedida en Bucaramanga, en su calidad de nueva Jefe de Compras y Logística del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce de ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para que en nombre y en representación del instituto de la referencia promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera los contratos, pólizas de seguro y actos necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000041 del 10 de agosto de 1999 de la Asamblea de Asociados	00027888 del 19 de enero de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 75 del 1 de agosto de 2018 de la Asamblea General	00309291 del 20 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 79 del 5 de agosto de 2020 de la Asamblea General	00332083 del 25 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 86 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea General	00376927 del 15 de abril de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de enero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 3 de febrero de 2021 bajo el número 00335383 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Boliviana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC CHILE S.P.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Chilena
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Educación, servicios de Evaluación de la conformidad, Cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Salvadoreña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC GUATEMALA S.A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Guatemalteca
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-01-01

Certifica:

Por Documento Privado del 29 de enero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 16 de febrero de 2021 bajo el número 00335710 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, comunicó la sociedad matríz:
- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Boliviana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC CHILE S.P.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Chilena
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Salvadoreña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC GUATEMALA S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Guatemalteca
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-01-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8559, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 101.535.065.404
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 09:27:09
Recibo No. AB26404307
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640430743BDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.




CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 72.134.051

Apellidos
BOLIVAR MENESES

Nombres
SIMON ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
22 MAR 1966

G.S
O+

Lugar de nacimiento
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Fecha y lugar de expedición
16 JUL 1984, BARRANQUILLA

Firma

Fecha de expiración
11 OCT 2033


JDD

0335933951

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0335933950030001<<<<<<<<<<<
6603229M3310115COL72134051<<<9
BOLIVAR<MENESES<<SIMON<ANTONIO

USO EXCLUSIVO CONTEC - NO VALIDO COMO IDENTIFICACION

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:39:33 horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72134051,** Apellidos y Nombres **BOLIVAR MENESES SIMON ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICONTEC**, con NIT **860012336-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 04:42:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72134051** y Nombre: **SIMON ANTONIO BOLIVAR MENESES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145769338** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 14:53:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600123361
Código de Verificación	8600123361260814145322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 14:54:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72134051
Código de Verificación	72134051260814145412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:36:33 PM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72134051**
Apellidos y Nombres: **BOLIVAR MENESES SIMON ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301208688

PIB
14:56:55

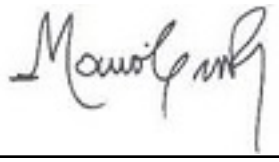
Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificado(a) con NIT número 8600123361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301216939

PIB
16:01:10

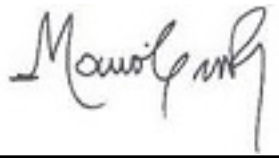
Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIMON ANTONIO BOLIVAR MENESES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72134051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72134051 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 10:26 AM

Código Verificación: **NHMRBKW825**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION

SIGLA: ICONTEC — NIT No.: 860012336-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: ATLANTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA — DIRECCIÓN: Av calle 26 No. 69-76, torre agua, piso 9.

TELÉFONOS: (605)3229426 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	NORMALIZACION	2	CERTIFICACION EN GESTION AMBIENTAL ISO 14000
3	CERTIFICACION DE LOTES Y SELLO DE CALIDAD	4	CERTIFICACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OHSAS 18000
5	CERTIFICACION EN GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2000	6	EDUCACION Y DESARROLLO

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	X		8430914	10/12/2020	$ 243.538.037
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO		X	3202966599	25/05/2019	$ 88.080.000
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación- FEAB	X		5461246	16/10/2020	$ 124.677.728
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E S.A.S.	x	x	7431444	11/12/2022	$ 22.276.800
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	X		2543300	20/12/2019	$ 16.000.000
NUTRABIOTICS S.A.S.		x	7423902	2/03/2019	$ 9.948.000
CONSORCIO EXPRESS SAS		x	742 4711	11/04/2019	$ 22.610.000
PFIZER S.A.S.		x	3183598707	26/09/2018	$ 21.190.330

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BOLIVAR — SEGUNDO APELLIDO: MENESES — NOMBRES: SIMON ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 72.134.051 — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: **$ 200 Salarios Mínimos**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

3 de agosto de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CALLE 26 69 76 TO 4 P 9 Y 10 ED ELEMENTO

42. Correo electrónico cliente@icontec.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 0 7 1	6 0 1 5 8 0 6 4 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	1 9 9 2 0 8 0 5	7 2 2 0	1 9 9 2 0 8 0 5	8 5 5 9	7 4 9 0		7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1 0	1 4	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	8 2	8 3	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-17 / 12:05:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ PATIÑO ANGELA MARIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-08-2026 02:05:29PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 20 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número	1	7 9
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 2 7	2 0 2 0 0 8 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 0 5	2 0 2 0 0 9 2 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 2 6 9 8	S 0 0 0 2 6 8 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 2 2 7	1 9 9 9 0 8 1 0
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	NO APLICA		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) **000014125740616 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 5 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 5 5 1 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	VILLA	ROBERTO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 4 0 2 5 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	PATIÑO	ANGELA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 5 1 4 1 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRILLOS	ORDUZ	DANIEL	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 7 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 8 4 5 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	SANTOS	CLAUDIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 20 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 2 9 1 5 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	GAVIRIA	HECTOR	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 8 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 1 6 3 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	LOPEZ	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 8 0 1	2 0 2 0 0 8 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 2 1 6 2 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AVENDAÑO	CALDERON	CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 8 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 2 7 6 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIZARAZO	SANDOVAL	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 8 0 1	2 0 2 0 0 8 0 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 3 3 3 9 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLA	GALVIS	LUIS	RODRIGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 8 0 1	2 0 2 1 0 8 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) **000014125740616 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 4 6 9 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOTERO	OVIEDO	GUILLERMO	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 3 4 5 6 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORDOBA	VELASQUEZ	ESTEBAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 0 5	2 0 2 1 0 8 1 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 4 5 3 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MERCADO	GONZALEZ	AQUILES	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 0 5	2 0 2 1 0 8 1 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 2 4 7 2 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LECLERCQ	LARRARTE	GUSTAVO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 0 5	2 0 2 0 0 8 0 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 5 1 5 5 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMEJO	TORRADO	MARIA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 8 0 1	2 0 2 0 0 8 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 8 7 7 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	FRANCO	PAULA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 8 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 5 2 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	GIRALDO	JORGE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 8 0 1	2 0 2 0 0 8 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 9 0 6 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LORDUY	MONTAÑEZ	MARIA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 0 5	2 0 2 0 0 8 0 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 9 3 6 8 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	OSPINA	MARIA	JULIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 0 5	2 0 2 0 0 8 0 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 3 6 1 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	PILONIETA	JIMENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 0 5	2 0 2 5 0 8 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 3 6 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	JARAMILLO	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 0 5	2 0 2 0 0 8 0 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 5 0 3 1 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAMARRA	GOMEZ	RAUL	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 0 5	2 0 2 0 0 8 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 3 7 3 7 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEPULVEDA	CARO	VICTOR	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 8 0 4	2 0 2 0 0 8 0 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 1 2 3 0 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	GONZALEZ	ALVARO	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 8 0 4	2 0 2 0 0 8 0 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 4 8 2 3 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BETANCUR	CADAVID	HERNAN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 9	2 0 2 5 0 8 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 8 de 20 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 3 3 5 8 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	MONTOYA	ANAMARIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 3 0 0 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALEANO	MUÑOZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 9 0 1 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	GAITAN	MARIA	XIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	2 0 2 5 0 8 0 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 5 7 9 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIZARAZO	LIZARAZO	ESTEBAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	2 0 2 1 0 8 1 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 7 2 2 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIAÑO	ESPINEL	MARIA	PAULA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	2 0 2 2 0 8 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 8 6 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	BOHORQUEZ	LUIS	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	2 0 2 2 0 8 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 5 7 9 8 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	BUITRAGO	KAROL	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 8 6 2 0 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARAJAS	RUEDA	FELIX	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	2 0 2 1 0 8 1 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 7 3 0 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROLDAN	DUQUE	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	2 0 2 5 0 8 0 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 4 5 9 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	ARANGO	JULIAN	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	2 0 2 1 0 8 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 5 4 7 9 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	SERRANO	MARIA	JULIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 0 5	2 0 2 1 0 8 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 4 5 5 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	CORREA	JUAN	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 2 2 9 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	HINCAPIE	LUIS	CONRADO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 7 8 7 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	CABARCAS	REMESIS	MUNIR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 1	2 0 2 5 0 8 0 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 7 3 2 7 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIEPPA	OLARTE	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 11 de 20 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 4 3 6 9 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9	CARVAJAL	CRISTANCHO	FREDY	ORLANDO				2 0 2 2 0 8 1 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 5 6 1 5 8		COLOMBIA 1 6 9	GOMEZ	RODRIGUEZ	JAIRO	ALFONSO				2 0 2 2 0 8 1 1	2 0 2 5 0 8 0 5
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 9 7 8 5 6 9 6		COLOMBIA 1 6 9	VINASCO	LOZANO	OLGA	MERCEDES				2 0 2 2 0 8 1 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 6 3 0 7 5 0 9		COLOMBIA 1 6 9	SOLARTE	SALAZAR	LUIS	HERNANDO				2 0 2 2 0 8 1 1	
5	Cédula de Extranjer 2 2	7 2 7 7 8 6 7		ARGENTINA 6 3	FRITZ		MARCELO	CARLOS				2 0 2 2 0 8 1 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 6 3 6 5 7 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	GONZALEZ	MARISOL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 9	2 0 2 5 0 8 0 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 2 2 2 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	RODRIGUEZ	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 5 1 6 9 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	ROMAN	TELMA	LEONOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 3 1 7 4 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	QUINTERO	PATRICIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 8 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 4 5 8 1 0 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERGARA	GONZALEZ	BEATRIZ	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 1 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 13 de 20 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) 000014125740616 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 2 5 8 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRO	SEGURA	MARIA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 4 0 0 4 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	SALDARRIAGA	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) **000014125740616 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 8 0 7 9 0	9	2 6 1 7 3 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	MONTERO	JAVIER	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 6 3 5 9 6	0	1 2 5 0 8 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PEÑUELA	SANCHEZ	DIANA	CAROLINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 1 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 1 7 9 6 1		6 0 4 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARO	SOSA	PEDRO	VICENTE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 9 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) **000014125740616 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 13 97 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 3 7 0 0 8 1	2 0 1 3 0 9 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 5 8 0 6 4 1 9	2 0 2 2 0 8 2 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAR TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 5 A 113 TO SUR OF 1501 ED ONE PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 9 0 0 0 5 5 0 2	1 9 9 8 0 8 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 5 9 0 7 4 2 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: ICONTEC INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 42 28 19 BRR LA FLORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 0 9 3 2 6 1 2 6	2 0 0 2 0 2 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 8 5 2 9 7 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) **000014125740616 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 53 106 280 P 15 OF 15 B

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 0 4 4 4	1 9 9 8 0 7 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 2 2 9 4 2 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: AV SANTANDER 68 32 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 8 2 3 9	2 0 0 8 0 4 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 9 8 3 4 2 6	2 0 2 4 1 1 2 6

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 3 3 47 LC 1 HOTEL INTERNACIONAL BRR LA POLA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 3 3 0 5	2 0 1 3 0 4 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 7 3 9 0 0 9	2 0 2 0 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) **000014125740616 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CL 48 18 A 22 BRR COLOMBIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 8 6 6 1	2 0 1 3 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 1 1 8 4 8 6	2 0 2 4 1 1 2 6

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CR 14 23 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 3 9 6 5	2 0 1 3 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 7 3 6 8 9 9 8	2 0 2 4 1 1 2 6

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 48 12 B 30 P 1 BRR ESPERANZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 6 7 4 9	2 0 1 3 0 3 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 1 1 6 0 7	2 0 2 1 1 0 2 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) **000014125740616 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CR 25 24 A 16 ED TWINS BAY OF 2207 2208

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 3 2 0 9 2 8 0 2	2 0 1 3 1 0 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 5 4 5 4 2 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: KR 6 62 50 P 2 OF 204 LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 2 7 9 1	2 0 1 3 0 2 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 7 8 4 8 9 6 8	2 0 2 4 0 7 2 6

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 17 5 57 LC 2 ED MONTECANELO BRR PINARES DE SAN MARTIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 0 3 9 1 9	2 0 1 3 0 4 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 5 1 5 1 1 0	2 0 2 4 0 4 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257406166

(415)7707212489984(8020) **000014125740616 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICA Y CERTIFICACION ICONTEC NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 4 12 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 1 8 3 8	2 0 1 3 0 3 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 8 6 6 4 4 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC10

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 0 13 31 ED EL FARAON LC 3 BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 4 0 8 5	2 0 1 3 0 3 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 5 7 4 8 8 2 6	2 0 2 4 0 7 2 6

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 24 20 58 OF 508 CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 7 0 4 4	2 0 1 3 0 4 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 7 3 3 2 4 2 6	2 0 2 4 1 1 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 20 de 20 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141257406166

(415)7707212489984(8020) **000014125740616 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 64 NORTE 5 B 146

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 8 9 9 7 2	1 9 9 8 0 7 2 4	
168. Teléfono: 6 0 2 3 9 8 1 4 2 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natural 7 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV CALLE 26 69 76 TO 4 P 9 Y 10 ED ELEMENTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 6 0 1 5 8 0 6 4 1 9	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Barranquilla, 22 de septiembre del 2026.

FORMATO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito Representante Legal declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52, y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de Barranquilla a los 22 días del mes de septiembre del 2026.

Atentamente,



_____

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ICONTEC

C.C. No. 72134051

Correo electrónico: sbolivar@icontec.org



Somos **calidad**,
somos **competitividad**,
somos **confianza**.

icontec



icontec

Huella de confianza.

icontec.org

Propuesta para la prestación del servicio

de Certificación de Sistema de Gestión

Presentada a: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

Fecha: julio de 2026

Lugar: Riohacha



F-GV-010
Versión: 04

CAT – SMR – 13 - 2026

SANTA MARTA, julio 2026

Doctor(a):
CARLOS ARTURO ROBLES
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
KM 5 VIA A MAICAO
Maicao

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestra propuesta para **el servicio de Renovación Certificación del Sistema de Gestión** bajo la norma**:** ISO 9001:2015 – Preauditoria ISO 21001, curso de Fundamentos en ISO 27001.

Para **ICONTEC** es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Atentamente.

BALMORE ENRIQUE
CONSTANTE BERDUGO
EJECUTIVO DE CUENTA
Tel. 605 4237013 Ext.5194
Cel.57 3138872032
Email
bconstante@la.icontec.org

SIMON ANTONIO BOLIVAR
MENESES
REGIONAL CARIBE
Tel.605 3229426 Ext.5101
Cel. 57 3103439930
Email sbolivar@icontec.org

Quiénes somos

y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser precisos, confiables y transformadores de organizaciones.

Más de 55 años
de experiencia
más de 7000 organizaciones
en Latinoamérica.



Somos una organización privada, sin ánimo de lucro.
Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a más de 7000 organizaciones en Latinoamérica.

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

- Normalización y publicaciones.
- Auditorías y Evaluaciones.
- Laboratorios.
- Educación.
- Cooperación.

Buscamos lograr la transformación cultural de su organización, mediante la Calidad en la gestión para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La ética e integridad son parte esencial de lo que hacemos.

Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR y somos miembros activos de Pacto Global.

Normalización internacional
y representación de Colombia

Somos el Organismo de Normalización de Colombia (Decreto 1595).



Apoyamos la participación en CODEX.

Representamos a Colombia en las reuniones internacionales de Normalización: **ISO, IEC, COPANT, PASC, CAN.**

Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

Nuestra presencia
en Colombia



Caribe

La Guajira
Magdalena - Cesar
Sucre - Córdoba
Bolívar - Atlántico
San Andrés.

Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

Apartadó
Antioquia - Chocó
Caldas - Risalarda
Quindío.

Oriente

Norte de Santander
Santander - Arauca
Casanare.

Centro y Suroriente

Cundinamarca
Boyacá - Tolima
Huila - Meta
Caquetá - Vaupés
Vichada - Guainía
Amazonas.

Sur Occidente

Valle del Cauca
Cauca - Nariño
Putumayo.

icontec



Nuestra presencia
en América

Oficinas propias.

Representaciones.

Respaldo de nuestra Certificación de Sistemas de Gestión y su

alcance internacional

1 Nuestras Certificaciones de Sistemas de Gestión son reconocidas en el exterior por los organismos acreditadores más importantes del mundo, que han firmado el Acuerdo Mundial de Reconocimiento MLA del Foro Internacional de Acreditación (IAF), para lograr la aceptación internacional de los certificados y eliminar las barreras al comercio.

- **Consulte nuestras acreditaciones en** www.icontec.org/quienes-somos/
- **Consulte los organismos firmantes del MLA en** www.iaf.nu/

2 Adicionalmente, como parte de nuestro valor agregado ICONTEC hace parte de la red de certificación mundial IQNET, cuyo principal beneficio es que nuestros certificados cuentan con un reconocimiento internacional en los países de los organismos miembros de esta red, otorgando un pasaporte y acceso al mercado mundial.

- **Para consultar estos miembros y sus países, ingrese a** www.iqnet-certification.com/



ICONTEC hace parte de la red de certificación munidal **IQNET.**

icontec



Una red de:

34 asociados.

36 compañeros.

Más de **75** organismos de Certificación alrededor del mundo.

Más de 400 oficinas alrededor del mundo

Oficinas en **97** paises.

Más de **50.000** empleados.

Presencia (con oficinas locales) en:

90% de las economías con >500 certificados.

97% de las economías con >5.000 certificados.

100% de las economías con >10.000 certificados.

Ventajas de tener

un Sistema de Gestión Cerficado

Contar con una opinión independiente y ecuánime sobre su gestión.

Ser vistos como una organización receptiva

Ingrese a icontec.org, sección documentos servicios y consulte el estudio sobre el impacto de las certificaciones en las organizaciones

1 La obtención de certificaciones tiene un efecto positivo en la probabilidad de exportar y el monto exportado, y, además, genera una reducción en la restricción al crédito de las empresas.
"…Posibilidad de ingresar a mercados internacionales aumenta en un +16%, incremento en las exportaciones mayor al +50%.."
"La falta de información e incertidumbre sobre los ingresos, salud financiera y capacidad de repago de las empresas muchas veces limita su acceso a financiamiento, la obtención de una certificación internacional de calidad reduce las restricciones al crédito de las empresas.
Fuente: https://blogs.iadb.org/bidinvest/es/certificaciones-de-calidad/, 2018

2 "…las empresas que adoptan la certificación ISO 9001 aumentan la productividad laboral (medida como valor agregado sobre la mano de obra) en un 12 por ciento, y las ventas por empleado y los salarios en un 8 por ciento."
Fuente: Sistema de gestión de calidad y desempeño empresarial en una economía emergente: el caso de las industrias manufactureras colombianas disponible en https://pure.urosario.edu.co/es/publications/sistema-de-gesti%C3%B3n-de-calidad-y-desempe%C3%B1o-de-la-empresa-en-una-ec

3 ".compañías que han implementado múltiples sistemas de gestión / ISO 9001, ISO 14001 And OHSAS 18001) tienen un mejor desempeño en términos del retorno de sus activos (ROA) el cual es directamente proporcional a la complejidad del Sistema de gestión certificado…"
Fuente: Exploring The Impact Of ISO 9001, ISO 14001 And OHSAS 18001 Certification on Financial Performance: The Case Of Companies Listed On The Bucharest Stock Exchange. 2018. Disponible en https://www.econstor.eu/bitstream/10419/169063/1/aej-v19-i44-p166.pdf

4 Estos son los principales problemas de productividad de las empresas: No tener control de los procesos, no manejar estándares de calidad, tener desperdicios en tiempo de producción y hacer una mala utilización de los equipos son, entre otros, algunos de los principales inconvenientes que afrontan las compañías nacionales, especialmente las Pymes, en materia de productividad.
Fuente: Estos son los principales problemas de productividad de las empresas. Artículo Revista Dinero, Noviembre 2018. Disponible en https://www.dinero.com/empresas/articulo/problemas-de-productividad-de-las-empresas-colombianas/265182

¿Cómo es el ciclo

de certificación de un Sistema de Gestión



Otorgamiento

Certificación Inicial año 0

- Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años.

Seguimiento

Auditoría anual año 1 y año 2

- Auditoría anual año 1 y año 2.
- Auditoría de verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.

Renovación

Auditoría de renovación año 3

- Auditoría de renovación año 3.
- Ratificación idoneidad del sistema de gestión y nivel de madurez. Con la renovación inicia nuevamente el ciclo.

El reglamento ICONTEC de Certificación de Sistemas de Gestión (R-PS-007) y los aplicables a los servicios de sistema de gestión FSSC 22000, Basura Cero e ISO 37001, hacen parte integral de esta oferta. Estos describen con mayor profundidad los requisitos asociados al otorgamiento, seguimiento y renovación. Este y otros documentos asociados al servicio pueden ser consultados en Icontec.org en la sección documentos servicios.

Para certificación NTC 5555
es obligatorio certificar al menos un programa de formación para el trabajo.

¿Cuáles son las etapas del **otorgamiento**?



Otorgamiento

Certificación Inicial año 0

- Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años.

Planificación y etapa 1

- Actividad para evaluar si el nivel de implementación del Sistema de Gestión es adecuado. Se realiza en la sede principal con el cliente y bajo circunstancias excepcionales puede realizarse parcialmente documental. Se genera un informe y el plan de auditoría etapa 2.

Etapa 2

- Auditoría en las instalaciones del cliente (sitio) para verificar la implementación del sistema.

Informe

- Elaboración de Informe y toma de decisión por parte de un ente independiente al auditor.

Entrega

- Entrega Informe y certificado. Vigencia 3 años.

¿Cuáles son las etapas del seguimiento?

Seguimiento

Auditoría anual año 1 y año 2

- **Auditoría de verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.**

Programación

- **La comunicación de la programación de estas auditorías se notifica al cliente indicando fechas y equipo auditor asignado.**

Planificación documental

- **El equipo auditor genera plan de auditoria considerando muestreo representativo para el ejercicio de evaluación (en casos excepcionales se hace en sitio).**

Auditoria

- **En sitio**. Verificación en campo del mantenimiento y mejora y evolución del sistema.

Informe

- Elaboración y entrega de Informe.

- **Para Auditorías FSSC 22000:** ICONTEC programará por lo menos una **auditoría no anunciada,** después de la auditoría de otorgamiento y dentro de cada ciclo de certificación de tres (3) años (numeral 6.9 reglamento de la Certificación ICONTEC, Sistemas de Gestión de Inocuidad de los Alimentos FSSC).

- **Para Auditorías ISO 37001:** ICONTEC se reserva el derecho de realizar auditorías no anunciadas al sistema de gestión antisoborno ISO 37001, para los casos en que el resultado de la auditoria evidencie afectación al grado de confianza del sistema de gestión.

¿Cuáles son las etapas de la **renovación**?

Renovación

Auditoría de renovación año 3

- **Auditoría de verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión**

Programación

- **Antes de finalizar el tercer año se programa esta auditoría notificando al cliente el servicio, indicando fechas y equipo auditor asignado.**

Planificación documental

- **El equipo auditor genera el plan de auditoría (en casos excepcionales se hace en sitio).**

Auditoría

- **En sitio. Verificación en campo del mantenimiento y mejora del sistema.**

Informe

- **Elaboración de Informe y toma de decisión.**

Entrega

- **Entrega Informe y renovación del certificado.** Vigencia 3 años.

Nota 1: Para la renovación, (incluyendo el cierre de no conformidades mayores, en caso de que se presenten), se deben realizar las actividades antes de la fecha de vencimiento del certificado. En caso contrario el certificado expirará, sin finalizar el proceso de renovación.

Nota 2: La emisión del certificado se realiza en formato digital por medio de la plataforma Institucional, la cual permite la impresión de copias físicas ilimitadas al usuario autorizado. Los certificados incluyen un código QR que permite verificar la validez de los mismos.

Aspectos adicionales aplicables

a los servicios ISO 37001 / ISO 37301

Además de lo establecidos en la ISO 37001, la organización debe:

- Entregar declaración oficial (notarial o equivalente), firmada por el órgano de gobierno (junta directiva, gerencia, director general, o cargo de más alto nivel en la Organización), que incorpore el compromiso de cumplimiento con los requisitos de la ISO 37001 y la normatividad legal vigente aplicable.
- Tener disponible para la auditoría, compromiso voluntario de cumplimiento (normativa, requisitos de ISO 37001 / ISO 37301 y otros acuerdos voluntarios firmados), firmado entre el órgano de gobierno y los empleados, los colaboradores y/o las partes interesadas.
- Firmar comunicado dirigido a **ICONTEC** donde autoriza la consulta y desarrollo del DUE DILIGENCE a su organización donde se declara que en caso de no salir bajo los parámetros exigidos por **ICONTEC** para la Certificación ISO 37001 es consciente que no podrá continuar el proceso de certificación.



Aspectos adicionales aplicables a los servicios **FSSC 22000**

Las reglas específicas de la Fundación dueña del esquema implican que ICONTEC le suministre información de las organizaciones certificadas para llevar un registro y publicarlo en su página web www.fssc22000.com

Adicionalmente, los informes son puestos a disposición de la Fundación para su revisión en el programa de integridad, de GFSI y de las autoridades legales en caso de solicitarlo.

Propiedad de la información:

- La Organización (certificada) es propietaria del informe de auditoría, mientras que ICONTEC es responsable del contenido de este.
- La Organización (certificada) es titular del certificado mientras que ICONTEC es el propietario y responsable de su contenido.

Nota. El informe se entregará en idioma español. En el caso que la organización requiera su traducción al idioma inglés, este costo será incluido dentro de la factura.

Oferta Económica

Otros costos asociados a los Servicios FSSC 22000, ISO 37001 y Basura Cero

BASURA CERO

Para la evaluación del Sistema de Gestión de Basura Cero, la organización deberá pagar una membresía a Basura Cero Colombia de acuerdo a las tarifas establecidas por esta institución.

FSSC 22000

La organización debe pagar cuota anual de 200 euros a la Fundación de Inocuidad Alimentaria avalada por GFSI, a través de ICONTEC. El valor puede variar según los lineamientos de la Fundación.

ISO 37001

El valor de la oferta incluye el costo del estudio de debida diligencia que se realiza a la organización.

Información adicional de otros eventos relacionados

con el ciclo de certificación

Restauraciones de certificados vencidos

Cuando un certificado no se renueve dentro del período permitido, ICONTEC, a solicitud del cliente puede restaurar la certificación, siempre y cuando se realice auditoría dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de expiración del certificado y la toma de decisión se de dentro de este período de tiempo.

Reactivaciones de certificados suspendidos

La suspensión es la pérdida temporal de validez de la certificación hasta por máximo ciento ochenta (180) días, solicitada por la organización, o decidida por ICONTEC ante incumplimientos. La reanudación de la validez de la certificación, luego de una suspensión, se puede dar como resultado de la solución de la condición que motivó la suspensión.

Ampliaciones o reducciones de alcance

Luego de aprobada la certificación, la organización puede solicitar la ampliación del alcance en actividades de realización del producto o servicio, categorías de productos o servicios o inclusión de sitios permanentes. Estas ampliaciones se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Certificación R-PS-007 y se aprobarán de acuerdo con los resultados de la auditoría de ampliación correspondiente.

Auditorías integradas a un

Sistema de Gestión

Cuando se programen auditorías integradas o combinadas a un Sistema de Gestión, en las que se vaya a verificar el cumplimiento de requisitos de más de una disciplina de Sistema de Gestión, se aplican los siguientes criterios:

Planificación

- Se asignará un auditor o equipo auditor calificado en los esquemas que serán objeto de la auditoría y se realizará un plan de auditoría integrado.
- La coordinación del equipo auditor la tendrá un auditor líder designado quien actuará como canal de comunicación con la organización.
- El alcance de la certificación para cada disciplina de Sistema de Gestión debe ser el mismo por cada sitio permanente.
- Se unificará el ciclo de certificación de tres años en cada sistema, es decir solo se pueden programar simultáneamente auditorías de otorgamiento o de renovación, y no se deben programar auditorías de seguimiento con las de otorgamiento o renovación.

Nivel de integración

Para auditorías integradas se verificará, en etapa 1 el enfoque integrado de:

- La política y los objetivos.
- Los procesos.
- La documentación del sistema.
- Las revisiones del Sistema de Gestión por la dirección.
- Las auditorías internas.
- Los mecanismos de mejora.
- Apoyo y responsabilidades.



ANEXO 1

icontec

Oferta Económica

En el **Anexo 1** se incluyen con mayor detalle las condiciones y características del servicio.

Nota: Estos valores incluyen IVA, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y cancelados directamente por la empresa.

- **Formalización del servicio**

Agradecemos suscribir el formulario de solicitud denominado “Orden de Compra de Servicios”, presentado en el **Anexo 1** en señal de aceptación de la presente propuesta, la cual se sujeta a los términos generales establecidos en el **Anexo 2.**

Esperamos con esta oferta de servicios poner a disposición de su organización toda la experiencia de **ICONTEC** en evaluación de la conformidad, igualmente para nosotros será muy importante poder ampliar la información relacionada en esta propuesta, en el momento en que usted así lo requiera.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

SANTA MARTA, julio de 2026

Nombre: Lilibeth Palacio Amaya
Cargo: Director Gestion Calidad
Organización: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
Representante Legal de la Organización: CARLOS ARTURO ROBLES JULIO
NIT: 892115029-4
Dirección: KM 5 VIA A MAICAO
Ciudad, País: Maicao, CO

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta mercantil número (SMR – CERT – 13 - 2026) presentada por el **ICONTEC** el julio de 2026, el Anexo No.2 Oferta Mercantil de Servicios y las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos complementarios conforme a las siguientes condiciones:

1. **SERVICIO(S) SOLICITADO(S): Renovación Certificación del Sistema de Gestión** bajo la norma**:** ISO 9001:2015 – Otorgamiento ISO 21001, curso de Fundamentos en ISO 27001
2. **ALCANCE: Diseño y prestación de servicios académico de educación superior a nivel de pregrado y postgrado en las áreas de: Ciencias de la salud, Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Administrativas e Ingenierías, y programas a distancias y por ciclo propedéuticos en las modalidades técnicas, tecnológicas y profesional en las áreas de: Ciencias Económicas y Ciencias Sociales, servicio de extensión y proyección social, promoción y divulgación de conocimiento básico y aplicado, servicio de laboratorio para practicas académicas e investigativas, servicio de bienestar social universitario, servicio de tramites académicos, internacionalización (movilidad académica) y administración de los servicios tecnológicos como apoyo a las funciones sustantivas de la docencia, investigación y proyección**

social en las sedes Riohacha, Fonseca, Maicao y Villanueva de la universidad de La Guajira-

3. CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

Los tiempos de auditoría y demás condiciones de esta propuesta se establecen con base en la información presentada en la solicitud en cuanto a norma de requisitos de sistema de gestión, alcance, sitios permanentes y demás características del sistema de gestión, si estas condiciones cambian **ICONTEC elaborará una nueva propuesta de servicio**.

CONCEPTO	NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS	VALOR
RENOVACION ISO 9001		
OTORGAMIENTO ISO 21001		
TOTAL AUDITORIA RENOVACION Y OTORGAMIENTO: 13 días		
SEGUIMIENTOS : 6.5 días		
VALOR TOTAL AUDITORÍA + LOGISTICA + IMPUESTOS		**$54.890.000**

Los anteriores valores están dados en moneda: COP

Se aplica procedimiento de toma de muestra por procedimiento de multisitio **Si**

NOMBRE SITIO	DIRECCIÓN SITIO
principal	Riohacha
km 1 via san juan	Villanueva
km 2 via barrancas	Fonseca
calle 16 No. 28 a - 80 salida a riohacha	Maicao

Los valores antes descritos no son reembolsables. En adición, éstos incluyen costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales en caso de requerirse, deben ser asumidos y pagados directamente por la organización.

La propuesta tendrá una vigencia de 60 días calendario. Una vez cumplido este plazo, los valores de la auditoría serán ajustados a las tarifas vigentes y los seguimientos y renovaciones prestados en años diferentes al del otorgamiento serán ajustados a la tarifa vigente del año en que se preste el servicio.

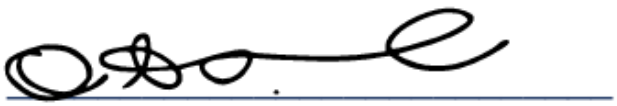
4. FORMA DE PAGO:

Los valores descritos en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán pagados por la DESTINATARIA a ICONTEC, en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir de la presentación de la factura respectiva. Es indispensable haber cancelado la totalidad del servicio para tener acceso al certificado correspondiente. El certificado respectivo sólo será entregado a la DESTINATARIA, previo pago por parte de esta, del valor total expresado en el punto número 3 del presente documento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán ejecutadas por ICONTEC, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

Atentamente,



Firma del Representante Legal o Delegado de la Organización

_____

Nombre:
C.C.:



ANEXO 2

icontec

ANEXO 2

OFERTA MERCANTIL DE SERVICIOS

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por (SIMON ANTONIO BOLIVAR MENESES), mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (72134051) quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa (UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA) representada legalmente por (CARLOS ARTURO ROBLES JULIO) y quien en adelante se denominará la **DESTINATARIA** y conjuntamente con el OFERENTE considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. **OBJETO:** EL OFERENTE, previa suscripción por parte de la DESTINATARIA del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de ésta, los servicios relacionados en el Anexo 1. **SEGUNDA. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN:** Los servicios relacionados en la cláusula anterior, según sea el caso, se enmarcan dentro de los siguientes esquemas: **Certificación de sistemas de gestión.** La prestación de estos servicios está sujeta a lo establecido en las condiciones del esquema definidas por ICONTEC en el Reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). Estos documentos, los cuales hacen parte integral del presente documento, establecen los requisitos que, junto con los que se expresan en la presente oferta, las PARTES se comprometen a cumplir. **TERCERA. ETAPAS:** Los esquemas detallados en la cláusula anterior, pueden presentar los siguientes componentes:

AUDITORIA INICIAL.
AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO
AUDITORIAS DE RENOVACIÓN.
AUDITORIAS DE AMPLIACION.

Parágrafo Primero: La DESTINATARIA, en el Anexo 1 denominado "Orden de Compra de Servicios", determinará cuál(es) esquema(s) de los descritos en la Cláusula Segunda, y bajo que etapas, pretende adquirir. Conforme a lo anterior, al presente documento se encuentran a disposición en la página web www.icontec.org los Reglamentos que apliquen, los cuales, hacen parte integral de la presente oferta. Las PARTES, conforme lo establece la Cláusula Décima Séptima del presente documento, pueden pactar, mediante documento escrito, actividades o etapas adicionales al servicio inicialmente ofertado. La renovación que del certificado se efectúe, se sujetará a las reglas en este documento establecidas. **CUARTA. CONDICIONES DE OTORGAMIENTO Y MANTENIMIENTO:** Aceptado el servicio de Auditoría de Otorgamiento por parte de la DESTINATARIA, el OFERENTE procederá a evaluar la conformidad del sistema de gestión, según se establezca en el Anexo 1, conforme a las reglas establecidas en el Reglamento aplicable. Finalizada la auditoría, el OFERENTE, con base en el informe de auditoría presenta a la instancia de decisión de la certificación.

De ser aprobado el otorgamiento de la certificación, las condiciones que rigen su vigencia, mantenimiento y renovación, serán las establecidas en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio) conforme lo establece la Cláusula Segunda. No siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, se terminará de manera automática. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades y obligaciones que, siendo anteriores a la terminación, vincule a las partes. Esta terminación, al igual que la decisión adoptada y registrada en el informe de auditoría, está sujeta al cumplimiento de los requisitos de certificación del R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El OFERENTE llevará a cabo el seguimiento continuo de la certificación otorgada y el cumplimiento de las obligaciones de la DESTINATARIA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El seguimiento se realizará por medio de auditorías al sistema de gestión. de la certificación otorgada. En caso que durante las auditorias se presenten no conformidades mayores, se programará una verificación complementaria, cuya duración se definirá en función del tiempo requerido para verificar la implementación de la corrección y acción correctiva. Este tiempo se facturará a la tarifa vigente al momento de su ejecución. Si los requisitos aplicables a la certificación otorgada llegasen a modificarse, el OFERENTE deberá informar de inmediato a la DESTINATARIA, conforme lo establece la cláusula el presente documento, indicando la fecha en la que serán efectivos los requisitos modificados y, comunicando, la necesidad o no de una auditoria adicional. Dentro del período de tiempo que el OFERENTE establezca conforme a la necesidad y/o exigencia de cada caso, la DESTINATARIA deberá informar al OFERENTE, según lo establecido en la cláusula Décima Quinta del presente documento, si está preparada para aceptar las modificaciones. Si la DESTINATARIA acepta dentro del período establecido por ICONTEC la modificación propuesta y, siempre y cuando el resultado de cualquier auditoria adicional resulte favorable, las PARTES, se sujetarán a las nuevas condiciones establecidas. Si la DESTINATARIA no acepta las modificaciones dentro del tiempo estipulado o, si el resultado de cualquier auditoria complementaria no resultará favorable,

el certificado otorgado conforme al presente documento, se retirará o cancelará desde el momento en que las modificaciones requeridas, se hagan exigibles para **ICONTEC**. **QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, esta pagará al OFERENTE el valor antes descrito. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Los valores que se indiquen, incluyen los costos relacionados con el trámite y aprobación de la certificación; emisión del certificado en formato digital por medio de la plataforma Institucional, la cual permite la impresión de copias físicas ilimitadas al usuario autorizado. Los certificados incluyen un código QR que permite la consulta de la validez de los certificados. La DESTINATARIA debe pagar al OFERENTE todos los gastos relacionados con las auditorias de seguimiento y renovación del certificado, de acuerdo con la tarifas aprobadas de día-auditoría vigentes, más los costos de auditorías extraordinarias o verificaciones complementarias causadas por los resultados de la evaluación de la conformidad del sistema de gestión y los costos administrativos asociados a viáticos, manutención y transporte del personal designado para realizar las auditorias PARÁGRAFO PRIMERO: Mediante la suscripción que del Anexo 1, la DESTINATARIA efectúe, se autoriza expresamente al OFERENTE a consultar la información que de la DESTINATARIA, los operadores y/o agencias de información, posean. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Los servicios que ofertados por el OFERENTE, la DESTINATARIA acepte, deberán ejecutarse en el término establecido en el Anexo 1. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de haberse aceptado por parte de la DESTINATARIA, el servicio de Auditoría de Otorgamiento y, no siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-007y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta, tal como lo establece la cláusula cuarta del presente documento, se terminará de manera automática. PARÁGRAFO SEGUNDO: Otorgado el (los) certificado(s), las reglas relativas a su vigencia, mantenimiento, renovación y alcance, serán las establecidas en el R-PS-007, conforme lo establece la cláusula segunda del presente documento. PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el servicio de certificación y la preparación y planificación de la auditoria de otorgamiento, la destinataria debe enviar con una anterioridad de 30 días, la información documentada requerida por la norma de sistema de gestión. Así mismo, ésta debe remitir al OFERENTE, debidamente suscrita, la Orden de Compra de Servicios (Anexo 1). El servicio de certificación se iniciará formalmente cuando la DESTINATARIA haya remitido toda la documentación solicitada debidamente completada. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA DESTINATARIA:** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento(s) correspondiente(s) del (los) servicios que la DESTINATARIA acepte adquirir, ésta se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), a efectuar los pagos que se establecen en la Cláusula Quinta y a cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento (s) correspondiente (s) al (los) servicio (s) que la DESTINATARIA acepte adquirir, el OFERENTE se compromete a:

Prestar los servicios que la DESTINATARIA, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.

Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que el OFERENTE adquiere, en virtud de la aceptación que de la presente oferta haga la DESTINATARIA, son de medio, nunca de resultado. En consecuencia, el OFERENTE se obliga a evaluar la conformidad del sistema de gestión de la DESTINATARIA, más no a certificar lo evaluado, salvo los casos en los que el sistema de gestión cumpla con lo establecido en el referencial normativo y en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). **NOVENA. TERMINACIÓN:** El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente Oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo de las PARTES.

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

Por expiración o vencimiento de la validez del certificado.

Por cumplirse la condición establecida en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente documento.

Por la cancelación o retiro del certificado. Si en virtud de la presente oferta, la DESTINATARIA acepta la prestación de más de un servicio de los que trata la cláusula segunda del presente documento, el contrato conservará su vigencia frente a los servicios en los cuales él o los certificados, se encuentren vigentes.

El presentar o solicitar, cualquiera de las partes, las causales legales de suspensión o cesación de pagos, restructuración empresarial, concordato, quiebra, concurso de acreedores o liquidación.

.**DÉCIMA. CESIÓN:** LA DESTINATARIA no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente Oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito del OFERENTE. Tanto la autorización como la cesión, se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) certificado(s) a la DESTINATARIA, ésta no podrá cederlo(s) salvo que medie consentimiento expreso y escrito por parte del OFERENTE. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones

pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al servicio que no se prestó o se incumplió Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1600 del Código Civil. PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES. **DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todas las disputas y apelaciones que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC, en relación con la certificación otorgada, se resolverán, en primera instancia, conforme lo establezca el Reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). En caso de presentarse controversias distintas a las generadas por las decisiones adoptadas por **ICONTEC** sobre la certificación, las partes acuerdan someterse al siguiente procedimiento: El OFERENTE y la DESTINATARIA buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con la legislación vigente y las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL OFERENTE:** EL OFERENTE declara que la relación entre él y la DESTINATARIA, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual el **OFERENTE** goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, el **OFERENTE** se compromete a mantener indemne a la **DESTINATARIA** frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestaciones por parte de su personal, agentes u OFERENTES. **DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:** Las **PARTES** se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezca EL Reglamento R-PS-007, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo del mismo hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del *know how*, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES. **DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA DESTINATARIA:** Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

DESTINATARIA

Dirección:KM 5 VIA A MAICAO
Teléfono: +57 3183927575
Correo: ydamayam@uniguajira.edu.co

OFERENTE

Dirección: CALLE 4 B # 21 A - 15
Teléfono: 605 4237013 Ext.5194
Correo Electrónico: bconstante@la.icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciere personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuso de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan

medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación. **DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD**: La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de la misma. En estos eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con el fin de sustituirla. **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES**: El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las Partes. **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DE LA OFERTA**: Para que esta oferta obligue al OFERENTE, debe ser aceptada por la DESTINATARIA mediante Orden de Compra de Servicios, anexo 1, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

DECIMA NOVENA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se regirán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía, la cual puede consultar en www.icontec.org, y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la confidencialidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos. Con la firma de la presente oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para que, con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, suministre, rectifique y actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá hacer un manejo apropiado y conforme a la ley de la información a la que tenga acceso.

!GRACIAS¡

BALMORE ENRIQUE CONSTANTE BERDUGO

bconstante@la.icontec.org



Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC CON NIT. 860.012.336-1 JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.110.480.790 Y TARJETA PROFESIONAL 261.731- T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las planillas de pago y mis procedimientos de auditoría, conceptúo que no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019; con los empleados durante los últimos seis (6) meses, por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC**, con **NIT 860.012.336-1.**

La presente certificación se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la administración de la compañía.

JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO
Firmado digitalmente por JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO

(*) JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional: No. 261.731-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

(*) En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.
Mi inscripción como Revisor Fiscal según Cámara y Comercio fue el 28 de marzo de 2025.

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC CON NIT. 860.012.336-1 JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.110.480.790 Y TARJETA PROFESIONAL 261.731- T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con las planillas de pago números **93763462** y **93763898**, y registros contables al 31 de julio de 2026, **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC** ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social, en salud a agosto de 2026, por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF, SENA y pagos de nómina, en relación con sus empleados a julio de 2026, por la suma de MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.014.791.500), como se detalla a continuación:

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CONCEPTO	PLANILLA
SALUD	320.252.700
PENSIÓN	415.754.000
ARL	47.993.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	102.565.800
ICBF	76.930.900
SENA	51.295.000
TOTAL	**1.014.791.500**

La presente certificación se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la administración de la compañía.

JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO
Firmado digitalmente por JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO

(*) JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 261.731-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información diferente a la contable es suministrada por la administración de la compañía y va ligada contra soportes.
Mi inscripción como Revisor Fiscal según Cámara y Comercio fue el 28 de marzo de 2025.

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC CON NIT. 860.012.336-1 JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.110.480.790 Y TARJETA PROFESIONAL 261.731- T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

CERTIFICA QUE:

1. Que de acuerdo con la planilla de pago número **93763462**, y registros contables al 31 de julio de 2026, **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC** ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($51.295.000).

2. Que de acuerdo con la planilla de pago número **93763462**, y registros contables al 31 de julio de 2026, las siguientes personas se encuentran vinculadas bajo la modalidad de aprendices:

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1030580477	BERMUDEZ	RUIZ	JUAN DAVID
1000216674	MOSQUERA	BARRAGAN	CRISTY DAYANNA
1013582803	ORTIZ	RIVERA	LAURA VALENTINA
1096068337	RUEDA	ORTIZ	EDGAR JOSEPH
1019764500	FORERO	SANTOFIMIO	JUAN ANGEL
1034279628	FAJARDO	RUGELIS	SARA SOFIA
1032797395	CONTRERAS	BELTRAN	YURI LORENA
1014977973	BARRIOS	BOLIVAR	JUAN ESTEBAN
1001310565	ARDILA	ESCOBAR	JUAN ESTEBAN
1068671068	CAMARGO	OSORIO	MOISES RAFAEL
1110370241	TUTISTAR	LOPEZ	SAMUEL
1059240200	ALVAREZ	CERON	JUAN ESTIVEN

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1032680981	CAMARGO	SANCHEZ	TANIA JULIETH
1014863179	JURADO	ALVAREZ	DEYSE LORENA
1097099165	MONTEJO	URIBE	HILARY SLENDY
1002147775	NIETO	LONDOÑO	ELY JOHANA
1047225212	PADILLA	SOLANO	KAROL MICHELL
1048277337	SORACA	ARMESTO	MARIANA
1094247004	SUAREZ	GELVEZ	ROSA ELENA

La presente certificación se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la administración de la compañía.

JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO

Firmado digitalmente por JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO

(*) JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 261.731-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información diferente a la contable es suministrada por la administración de la compañía y va ligada contra soportes.
Mi inscripción como Revisor Fiscal según Cámara y Comercio fue el 28 de marzo de 2025.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860012336-1	ICONTEC	Av. Calle 26 # 69 - 74 torre 4 piso 9	6015806419	aforero@icontec.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93763462	05/08/2026	423	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$2,583,157,294	$1.014.754.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	35.291.100	0		0		0	0	0	0	35.291.100	22
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	20.655.600	0		0		0	0	0	0	20.655.600	35
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	96.352.700	0		0		0	0	0	0	96.352.700	111
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	89.252.900	0		0		0	0	0	0	89.252.900	128
EPS010	EPS Sura	800088702-2	51.380.800	0		0		0	0	0	0	51.380.800	72
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	1.380.100	0		0		0	0	0	0	1.380.100	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	8.114.000	0		0		0	0	0	0	8.114.000	16
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.555.600	0		0		0	0	0	0	1.555.600	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	9.500.200	0		0		0	0	0	0	9.500.200	18
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	861.300	0		0		0	0	0	0	861.300	1
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	488.400	0		0		0	0	0	0	488.400	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	1.442.100	0		0		0	0	0	0	1.442.100	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	401.300	0		0		0	0	0	0	401.300	2
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.790.000	0		0		0	0	0	0	1.790.000	4
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	1.129.900	0		0		0	0	0	0	1.129.900	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	66.342.600	0	0	1.033.200	1.156.100	0	0		68.531.900	76
230301	Porvenir	800224808-8	77.271.800	0	0	714.200	992.900	0	0		78.978.900	116
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	12.717.200	0	0	373.900	768.900	0	0		13.860.000	6
231001	Colfondos	800227940-6	27.028.100	0	0	175.400	175.400	0	0		27.378.900	40
25-14	Colpensiones	900336004-7	216.382.200	0	0	5.249.600	5.372.500	0	0		227.004.300	174

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-33	Compañía de seguros Colsanitas S.A.	901469580-2	47.956.300				47.956.300	0	0	47.956.300			479.563	47.956.300	423

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	8.010.100	0	0	8.010.100	31
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	4.457.000	0	0	4.457.000	21
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	171.300	0	0	171.300	2

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860012336-1	ICONTEC	Av. Calle 26 # 69 - 74 torre 4 piso 9	6015806419	aforero@icontec.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93763462	05/08/2026	423	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$2,583,157,294	$1.014.754.700	

CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	659.600	0	0	659.600	3
CCF16	Comfacor	891080005-1	84.300	0	0	84.300	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	77.506.000	0	0	77.506.000	293
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	313.400	0	0	313.400	2
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	101.200	0	0	101.200	1
CCF37	Comfanorte	890500516-3	429.000	0	0	429.000	2
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	4.940.800	0	0	4.940.800	26
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	226.400	0	0	226.400	2
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	397.900	0	0	397.900	3
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	424.300	0	0	424.300	4
CCF50	Comfenalco	890700148-4	295.300	0	0	295.300	2
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	4.464.800	0	0	4.464.800	21
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	84.400	0	0	84.400	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
51.295.000	0	0	51.295.000	415
ICBF				
76.930.900	0	0	76.930.900	415
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	18	320.252.700	320.252.700
Pensión	5	415.754.000	415.754.000
Riesgos Laborales	1	47.956.300	47.956.300
CCF	16	102.565.800	102.565.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	76.930.900	76.930.900
MEN	0	0	0
SENA	1	51.295.000	51.295.000
TOTALES	42	1.014.754.700	1.014.754.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Identificación	860012336	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	6015806419
Razón Social	ICONTEC	Dirección	Av. Calle 26 # 69 - 74 torre 4 piso 9	Fecha Pago	05/08/2026
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Agosto-01
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	93763462	Periodo Pensión	Julio-01
Total a Pagar	$1,014,754,700	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	800253055	6	$79,479,921	$12,717,200	$0	$0	$373,900	$768,900	$0		$13,860,000
231001	Colfondos	800227940	40	$168,912,371	$27,028,100	$0	$0	$175,400	$175,400	$0		$27,378,900
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	76	$414,614,678	$66,342,600	$0	$0	$1,033,200	$1,156,100	$0		$68,531,900
230301	Porvenir	800224808	116	$482,909,437	$77,271,800	$0	$0	$714,200	$992,900	$0		$78,978,900
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	174	$1,352,331,667	$216,382,200	$0	$0	$5,249,600	$5,372,500	$0		$227,004,300
Totales				$2,498,248,074	$399,741,900	$0	$0	$7,546,300	$8,465,800	$0		$415,754,000

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	1	$1,750,905	$218,900	$0	$0		$0		$0		218900	$218,900
EPS042	EPS COOSALUD	900226715	1	$6,890,000	$861,300	$0	$0		$0		$0		861300	$861,300
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254	1	$3,907,000	$488,400	$0	$0		$0		$0		488400	$488,400
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	$11,536,021	$1,442,100	$0	$0		$0		$0		1442100	$1,442,100
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	$1,750,905	$218,900	$0	$0		$0		$0		218900	$218,900
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	1	$1,750,905	$218,900	$0	$0		$0		$0		218900	$218,900

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	2	$12,444,001	$1,555,600	$0	$0		$0		$0		1555600	$1,555,600
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	2	$3,209,993	$401,300	$0	$0		$0		$0		401300	$401,300
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	901037916	3	$9,038,289	$1,129,900	$0	$0		$0		$0		1129900	$1,129,900
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	4	$11,038,715	$1,380,100	$0	$0		$0		$0		1380100	$1,380,100
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	4	$14,318,715	$1,790,000	$0	$0		$0		$0		1790000	$1,790,000
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	16	$64,906,686	$8,114,000	$0	$0		$0		$0		8114000	$8,114,000
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	18	$75,994,571	$9,500,200	$0	$0		$0		$0		9500200	$9,500,200
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831	22	$282,316,553	$35,291,100	$0	$0		$0		$0		35291100	$35,291,100
EPS002	Salud Total EPS	800130907	35	$165,232,150	$20,655,600	$0	$0		$0		$0		20655600	$20,655,600
EPS010	EPS Sura	800088702	72	$411,016,868	$51,380,800	$0	$0		$0		$0		51380800	$51,380,800
EPS005	Sanitas EPS	800251440	111	$771,387,146	$96,352,700	$0	$0		$0		$0		96352700	$96,352,700
EPS008	Compensar EPS	860066942	128	$713,974,660	$89,252,900	$0	$0		$0		$0		89252900	$89,252,900
Totales				$2,562,464,083	$320,252,700	$0	$0		$0		$0		$320,252,700	$320,252,700

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-33	Compañía de seguros Colsanitas S.A.	901469580	423	$2,562,464,083	$47,956,300	$0				47956300	$47,956,300

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	891080005	1	$2,107,000	$84,300	$0	84300	$84,300

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	1	$2,107,001	$84,400	$0	84400	$84,400
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	1	$2,528,000	$101,200	$0	101200	$101,200
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	2	$4,278,905	$171,300	$0	171300	$171,300
CCF41	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	892200015	2	$5,657,905	$226,400	$0	226400	$226,400
CCF50	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	890700148	2	$7,379,600	$295,300	$0	295300	$295,300
CCF33	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	891780093	2	$7,831,208	$313,400	$0	313400	$313,400
CCF37	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	890500516	2	$10,722,001	$429,000	$0	429000	$429,000
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	890000381	3	$9,941,905	$397,900	$0	397900	$397,900
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	3	$16,486,905	$659,600	$0	659600	$659,600
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	4	$11,282,769	$424,300	$0	424300	$424,300
CCF06	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	890102002	21	$115,097,030	$4,457,000	$0	4457000	$4,457,000
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	21	$111,591,395	$4,464,800	$0	4464800	$4,464,800
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	890201578	26	$124,210,408	$4,940,800	$0	4940800	$4,940,800
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	31	$201,567,379	$8,010,100	$0	8010100	$8,010,100

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	293	$1,950,367,883	$77,506,000	$0	77506000	$77,506,000
Totales				$2,583,157,294	$102,565,800	$0	$102,565,800	$102,565,800

SENA ICBF

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	415	$2,583,157,294	$76,930,900	$0	76930900	$76,930,900
PASENA	SENA	899999034	415	$2,583,157,294	$51,295,000	$0	51295000	$51,295,000
Totales				$5,166,314,588	$128,225,900	$0	$128,225,900	$128,225,900

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ICONTEC	**NIT:**	860012336
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	julio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	agosto 2026
Número de Radicación:	93763462	**Total a pagar:**	$1,014,754,700
Fecha de vencimiento:	12/08/2026	**Total de empleados:**	423
Fecha de Pago:	05/08/2026	**Número de Administradoras:**	42

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	543123072
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

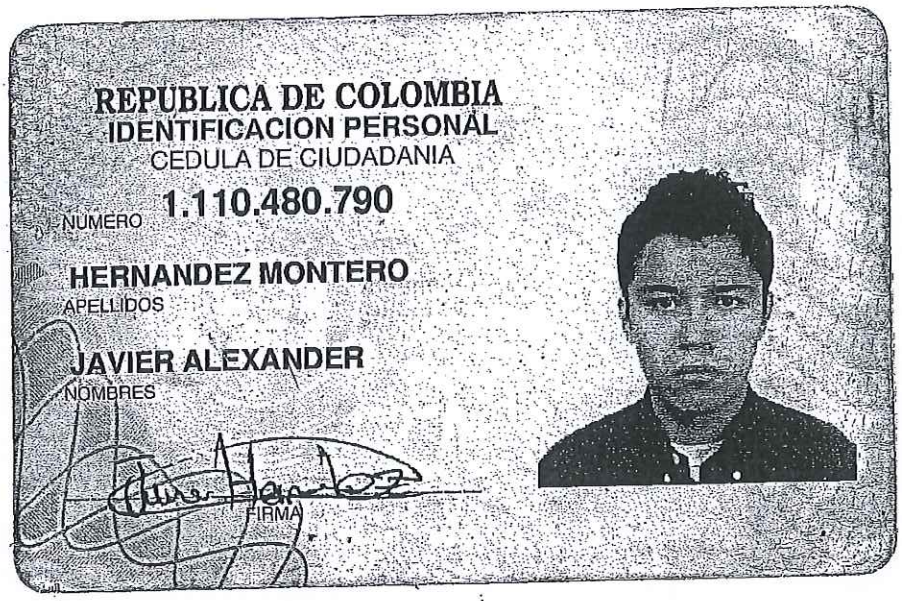
Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-33	901469580	Compañía de seguros Colsanitas S.A.	423		$0	$47,956,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	76		$0	$68,531,900
230301	800224808	Porvenir	116		$0	$78,978,900
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	6		$0	$13,860,000
231001	800227940	Colfondos	40		$0	$27,378,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	174		$0	$227,004,300
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	31		$0	$8,010,100
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	21		$0	$4,457,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	2		$0	$171,300
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	3		$0	$659,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$84,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	293		$0	$77,506,000
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	2		$0	$313,400
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1		$0	$101,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$429,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	26		$0	$4,940,800
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	2		$0	$226,400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$397,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$424,300
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$295,300
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	21		$0	$4,464,800
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$84,400
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	22		$0	$35,291,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	35		$0	$20,655,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	111		$0	$96,352,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	128		$0	$89,252,900
EPS010	800088702	EPS Sura	72		$0	$51,380,800
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	4		$0	$1,380,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	16		$0	$8,114,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	2		$0	$1,555,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	18		$0	$9,500,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$218,900
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		$0	$861,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		$0	$488,400
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$1,442,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		$0	$401,300
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$218,900
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	4		$0	$1,790,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		$0	$218,900
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		$0	$1,129,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	415		$0	$76,930,900
PASENA	899999034	SENA	415		$0	$51,295,000
						$1,014,754,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



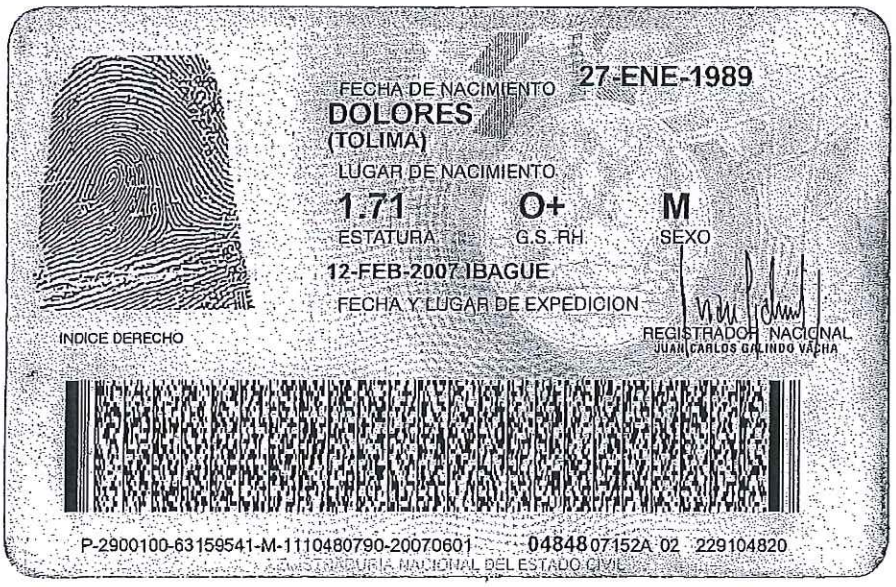
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.480.790

HERNANDEZ MONTERO
APELLIDOS

JAVIER ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1989
DOLORES
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-FEB-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2900100-63159541-M-1110480790-20070601 04848 07152A 02 229104820
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

261731-T



JAVIER ALEXANDER
HERNANDEZ MONTERO
C.C. 1110480790
RES. INSCRIPCION 714 DEL 16/08/2019
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

274176 **292468**

Identificación Tributaria [illegible]

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57 61) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA